



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA
NIT 890.702.026-3
GOBIERNO MUNICIPAL



**PLAN DE ACCION MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y
REPARACIÓN DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMANDO INTERNO
2012 - 2015**



2012 - 2015

TRABAJO SOLIDARIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Alcaldía Municipal Calle 3 No. 7 - 14 Teléfono (098) 2 26 81 31 Celular 310 202
60 39 Email: dolores2012-2015@hotmail.com
Dolores - Tolima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA
NIT 890.702.026-3
GOBIERNO MUNICIPAL



**PLAN DE ACCION MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y
REPARACIÓN DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMANDO INTERNO
2012 – 2015**

CARLOS ALBERTO TORRES GONZALEZ
Alcalde Municipal

LUZ DARY CARDOZO
Secretaria General y de Gobierno

BRAYAN DUWAN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo

LUZ MARINA PINZÓN GUERRERO
Secretaria de Salud, Desarrollo Social y Comunitario

ERIKA ISABELY BENTANCOURTH PACHECO
Personera Municipal

YONH SUAREZ PAVA
Comandante de Estación de Policía

BAUDELINO VIZCAYA
Representante de la Víctimas

JHON FREDY GUARNIZO
Representante de las Víctimas

TRABAJO SOLIDARIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Alcaldía Municipal Calle 3 No. 7 - 14 Teléfono (098) 2 26 81 31 Celular 310 202
60 39 Email: dolores2012-2015@hotmail.com
Dolores - Tolima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA
NIT 890.702.026-3
GOBIERNO MUNICIPAL



PRESENTACIÓN

El municipio de Dolores Tolima, presenta el **PLAN DE ACCION MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMANDO INTERNO**, el cual ha sido elaborado siguiendo los lineamientos actuales del Gobierno Nacional para la atención integral a las víctimas del conflicto armado interno, en el marco de la Ley 1448 de 2011, la cual tiene como objetivo “establecer medidas judiciales, administrativas, social y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición”; mediante un conjunto de responsabilidades por parte de Estado, por lo cual los diferentes niveles de gobierno, con base en sus competencias y de forma articulada, deben orientar acciones y recursos en aras de dar cumplimiento a dicho objetivo.

PLAN DE ACCION MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMANDO INTERNO ha sido diseñado y articulado con el Plan de Desarrollo 2012 – 2015 “**TRABAJO SOLIDARIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL**,” en su primera línea, Dolores, social, incluyente y solidario, el cual ha sido diseñado para los cuatro años de gobierno y será ajustado en la medida de las necesidades, con el fin de atender integralmente a las víctimas de esta problemática.

Con la formulación del **PLAN DE ACCION MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMANDO INTERNO**, la administración municipal del Trabajo Solidario con Responsabilidad Social y las instituciones que hacen parte del **COMITÉ MUNICIPAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL**, reafirman el compromiso de apoyar a las víctimas a fin de lograr una atención efectiva y una reparación integral que garantice el ejercicio pleno de sus derechos.

TRABAJO SOLIDARIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Alcaldía Municipal Calle 3 No. 7 - 14 Teléfono (098) 2 26 81 31 Celular 310 202
60 39 Email: dolores2012-2015@hotmail.com
Dolores - Tolima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA
NIT 890.702.026-3
GOBIERNO MUNICIPAL



TABLA DE CONTENIDO

PARTE I

ASPECTOS GENERALES

- A. CONTEXTO DEL PLAN DE ACCIÓN
- B. MARCO CONCEPTUAL
 - 1. Población víctima
 - 2. Conflicto Armado
 - 3. Plan de Acción Territorial
- C. BASE LEGAL
- D. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN
 - 1. Porqué es un plan
 - 2. Importancia del plan de acción
- E. ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL GOBIERNO NACIONAL

PARTE II

CARACTERIZACION DE LA DINAMICA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO

- A. PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS
 - 1. Caracterización de la población víctima
 - 2. Factores de Riesgo y Causas de diferentes hechos victimizantes
 - 3. MAP-MUSE-AEI

PARTE III

COMPONENTES

- A. ASISTENCIA Y ATENCIÓN
 - 1. **Ayuda Humanitaria para víctimas de otros hechos victimizantes**
 - 1.1 Alcance de la ayuda humanitaria
 - 1.2 Universo de víctimas que tienen derecho a la medida
 - 2. **Ruta de atención – Ayuda Humanitaria a víctimas del desplazamiento forzado**
 - 2.1 Alcance de la ayuda humanitaria
 - 2.2 Universo de víctimas que tiene derecho a la medida

TRABAJO SOLIDARIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA
NIT 890.702.026-3
GOBIERNO MUNICIPAL



3. Educación

- 3.1 Alcance de la prestación y garantía de la educación
- 3.2 Universo de víctimas que tiene derecho
- 3.3 Ruta de la Educación

4. Salud

- 4.1 Alcance de la prestación y garantía de la salud
- 4.2 Universo de víctimas que tiene derecho
- 4.3 Ruta de la Salud

5. Oferta de generación de ingresos

- 5.1 Alcance

6. Asistencia funeraria

7. Reunificación familiar

8. Perspectiva diferencial para niños, niñas y adolescentes

B. REPARACIÓN INTEGRAL

- 1. Alcance
- 2. Restitución de Tierras
 - 2.1 Universo a que tiene derecho
 - 2.2 Ruta o procedimiento para la restitución de tierras
- 3. Mecanismos reparativos en relación con los pasivos
- 4. Beneficios para formación y generación de empleo

C. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

- 1. **Prevención de las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH y protección de bienes patrimoniales**
 - 1.1 Alcance

D. VERDAD Y JUSTICIA

- 1. Alcance

PARTE IV

A. ARTICULACIÓN ESTRATEGICA

B. FASE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

C. MATRIZ

TRABAJO SOLIDARIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA
NIT 890.702.026-3
GOBIERNO MUNICIPAL



PARTE I

ASPECTOS GENERALES

A. CONTEXTO LOCAL DEL PLAN ACCIÓN

La caracterización busca identificar la situación de la población víctima desde el punto de vista de las necesidades específicas y elementos particulares para la implementación de programas, proyectos y acciones que conlleven a garantizar el goce efectivo de los derechos a través de la prevención, atención, asistencia y reparación integral. Se propone caracterización cuatro elementos que logren dar cuenta de la situación actual del municipio de Dolores (Tolima).



Reseña Histórica: Se atribuye la fundación de este tranquilo pueblo a los Padres Agustinos, el 17 de enero 1700 que le dieron el nombre al caserío de “PUEBLO DE SAN ANTONIO ABAD DEL PÁRAMO DE LOS DOLORES”. Aunque el territorio había sido descubierto en junio de 1537 por GONZALO JIMENEZ DE QUESADA, siendo sus primeros pobladores los indios Ambicaes, de las tribus Natagaimas y Coyaimas. Denominado municipio de Dolores (Tolima), mediante ley calendada 21 de febrero de 1863 e inaugurado el día 1 de enero de 1864.

Junto con el Municipio de Alpujarra se consideran los municipios más antiguo fundado sobre la cordillera del Tolima. El pueblo se encontraba ubicado dos (2) kilómetros de distancia de donde se encuentra actualmente, en el sitio denominado la Bledonia, en el madroño donde actualmente se observan escombros y ruinas. Se cree que el traslado del pueblo obedeció a la búsqueda de agua y a la continuas apariciones de la

TRABAJO SOLIDARIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Alcaldía Municipal Calle 3 No. 7 - 14 Teléfono (098) 2 26 81 31 Celular 310 202 60 39

Email: dolores2012-2015@hotmail.com

Dolores - Tolima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA
NIT 890.702.026-3
GOBIERNO MUNICIPAL



virgen de los Dolores en estos lugares, indicando así el lugar donde debía instalarse la cabecera municipal y es donde se encuentra erigida actualmente la Iglesia de nuestra señora de los Dolores.

Años de fundación y creación: El municipio de Dolores fue fundado en el periodo 1750 – 1886 por los señores José María Godoy y Sánchez, elevado a la categoría de municipio en el año 1904.

Localización: El Municipio de Dolores se encuentra localizado a 140 km de Ibagué, la capital del Departamento del Tolima y a 400 km de Bogotá, capital de Colombia; localizado al sur oriente del departamento sobre una pequeña meseta ligeramente inclinada de norte a sur teniendo como guardián el cerro de la cruz. Su territorio es montañoso, su cabecera esta localizada a los 3°33' de longitud norte y 74°54' de longitud al oeste, con una altura de 1445 metros y una temperatura de 20° Centígrados y llega a una temperatura máxima de 28° Centígrados. Los límites del Municipio de Dolores (Tolima), se encuentran distribuidos así: Por el SUR con el Municipio de Alpujarra (Tolima), por el ORIENTE con el Municipio de Colombia (Huila), por el NORTE con los municipios de Villarrica, Prado y Purificación (Tolima), y por el OCCIDENTE con el Municipio de Natagaima.

Características climáticas: Por su topografía accidentada goza de una exquisita variedad de climas, convirtiendo a esta población, en un lugar acogedor por su envidiable clima, que se distribuye en pisos térmicos así: Cálido 131 Km². Medio 483 Km². Frio 130 Km². Paramo 52 Km².

División Político-Administrativa: El municipio posee un área de 602,64 kilómetros cuadrados de la cuales 0,66 corresponden a la cabecera municipal, el 0,11% del total del territorio que se encuentra dividido en 12 barrios; 601,98 kilómetros cuadrados corresponden a la zona rural, la cual está conformada por 34 veredas con sus respectivas juntas de acción comunal, y 3 centro poblados: Ambicá, Bermejo y el Carmen.

Organismos de salud: La única Institución pública de salud en el Municipio es el Hospital San Rafael E.S.E., que está ubicado en la carrera 6 No. 9-02. Presta los servicios de consulta externa, hospitalización, laboratorio, odontología, suministro de medicamentos, urgencias, promoción y prevención.

Servicios Públicos: El municipio de Dolores cuenta con los servicios de energía eléctrica, telefonía, acueducto urbano, alcantarillado y aseo.

Mapa Base: A continuación se muestra mapa del municipio de Dolores Tolima.

TRABAJO SOLIDARIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Alcaldía Municipal Calle 3 No. 7 - 14 Teléfono (098) 2 26 81 31 Celular 310 202 60 39

Email: dolores2012-2015@hotmail.com

Dolores - Tolima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA
NIT 890.702.026-3
GOBIERNO MUNICIPAL



Área Urbana: El área urbana de Dolores la conforman 12 barrios, los cuales se listan en la siguiente tabla.

1. Barrio Gaitán
2. Barrio Centro
3. Barrio San Rafael
4. Barrio Santa Alicia
5. Barrio La Paz
6. Barrio Monserrate
7. Barrio Benjamín Herrera
8. Barrio Obrero
9. Barrio Porvenir
10. Barrio El Mango
11. Barrio Jardines del Recuerdo
12. Barrio La Pradera

Área Urbana: El área rural del Municipio de Dolores la conforman 34 veredas, los cuales se listan en la siguiente tabla.

Tabla I Distribución del Territorio

Vereda	Área en Hectáreas	Participación de las Hectáreas en el área rural (%)
La caja	4998	8,05
Ambicá	1120	1,80
Portachuelo	4912	7,91
Picachos	1470	2,37
Riachón	1578	2,54
San José	3337	5,38
Japón	1824	2,94
Pescado	1124	1,81

TRABAJO SOLIDARIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Alcaldía Municipal Calle 3 No. 7 - 14 Teléfono (098) 2 26 81 31 Celular 310 202 60 39

Email: dolores2012-2015@hotmail.com

Dolores - Tolima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA
NIT 890.702.026-3
GOBIERNO MUNICIPAL



Guacamaya	471	0,76
El Yopo	762	1,23
Puerta de Caña	641	1,03
Colopo	1348	2,17
Corinto mal nombre	2451	3,95
El Macal	1817	2,93
Bermejo	3776	6,08
Palos Altos	1384	2,23
Buena Vista	1346	2,17
Los Mangos	1141	1,84
Los Guácimos	4029	6,49
San Juan	1574	2,54
San Andrés	3605	5,81
Río Negro	1028	1,66
San Pablo	1161	1,87
Soledad	1025	1,65
Guayacanal	660	1,06
Piñal	1120	1,80
Palmira	710	1,14
Llanitos	1320	2,13
San Pedro	1331	2,14
Café las Pavas	823	1,33
Vegas del Café	825	1,33
El Carmen	1868	3,01
Santa Rita	3525	5,68
Palmalosa	1958	3,15

Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio Dolores

La vereda con mayor extensión de territorio es La Caja con 8,05% de la participación del área rural y es la que se ubica a mayor distancia del territorio urbano, seguido por Portachuelos 7,91%, Los Guasimos 6,24%, Bermejo 6,08% y la vereda con menor extensión de territorio Guacamaya con 0,76%.

Población: Según las proyecciones realizadas por el DANE, la población del Municipio de Dolores (Tolima), a 31 de diciembre de 2011, es de 8.499 personas.

TRABAJO SOLIDARIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Alcaldía Municipal Calle 3 No. 7 - 14 Teléfono (098) 2 26 81 31 Celular 310 202 60 39

Email: dolores2012-2015@hotmail.com

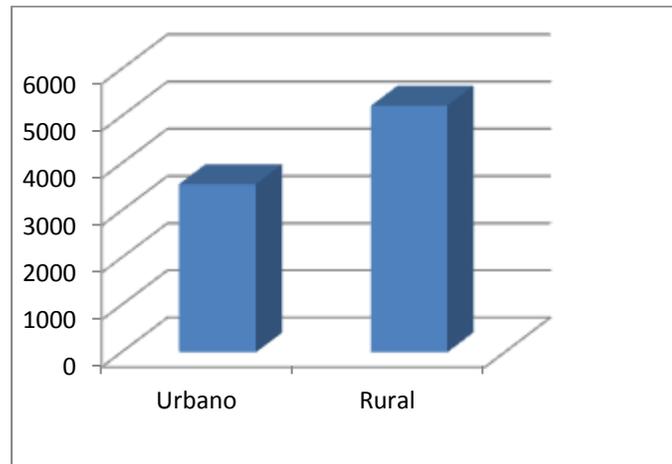
Dolores - Tolima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA
NIT 890.702.026-3
GOBIERNO MUNICIPAL



GRAFICA 1 Tamaño de la Población



Fuente. Sisbén.

Natalidad: El crecimiento de la población, presenta una tendencia negativa. La tasa de natalidad en los años de la serie muestra una variación negativa.

Tabla II Natalidad

Indicadores	2007	2008	2009	2010
Tasa de Natalidad Infantil	14,15	13,64	12,17	9,88

Fuente. Dolores En Cifras 2000 – 2010

Edad y Sexo: Frente a una población de 8.789 habitantes según base de datos SISBEN, se evidencia una participación distribuida entre hombres y mujeres, siendo superior la masculina en 349 habitantes.

Tabla III Distribución de la Población

Total Población por Edad y Genero			
Edad	Hombre	Mujer	Total
0 A 4	343	282	625
5 A 9	430	369	799
10 A 14	476	439	915
15 A 19	494	442	936
20 A 24	306	296	602
25 A 29	221	222	443
30 A 34	239	248	487

TRABAJO SOLIDARIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Alcaldía Municipal Calle 3 No. 7 - 14 Teléfono (098) 2 26 81 31 Celular 310 202 60 39

Email: dolores2012-2015@hotmail.com

Dolores - Tolima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA
NIT 890.702.026-3
GOBIERNO MUNICIPAL



35 A 39	234	250	484
40 A 44	258	254	512
45 A 49	285	264	549
50 A 54	268	247	515
55 A 59	217	214	431
60 A 64	186	163	349
65 A 69	191	148	339
70 A 74	140	113	253
75 A 79	114	116	230
80 A 84	89	80	169
85 A 89	48	45	93
90 A 94	21	20	41
95 A 99	8	6	14
100 A 104	1	2	3
Total	4569	4220	8789

Fuente. Sisbén.

La distribución de la población del municipio muestra altas proporciones de población entre los 0 y 15 años, la población de 0 a 4 años disminuye considerablemente en comparación con las edades de 5 a 9 y 10 a 14, indicando que la fecundidad disminuyó en el municipio para los últimos años. De igual forma se puede concluir que la población a partir de los 60 años disminuye en proporciones importantes, para la mayoría de los casos, el % de hombres es superior al de mujeres en todos los rangos de edades.

El anterior análisis, permite identificar que es necesario aunar en esfuerzos para atender a la población en primera infancia, infancia y adolescencia garantizando sus derechos a la educación, salud, recreación y demás en la medida de su desarrollo. De igual forma no se puede dejar de lado la atención a las personas que se encuentran en etapa productiva para fortalecer las vocaciones y virtudes de la comunidad como también, prestar atención al adulto mayor, siendo necesario garantizar sus derechos y crear estrategias que lo permitan hacer.

TRABAJO SOLIDARIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Alcaldía Municipal Calle 3 No. 7 - 14 Teléfono (098) 2 26 81 31 Celular 310 202 60 39

Email: dolores2012-2015@hotmail.com

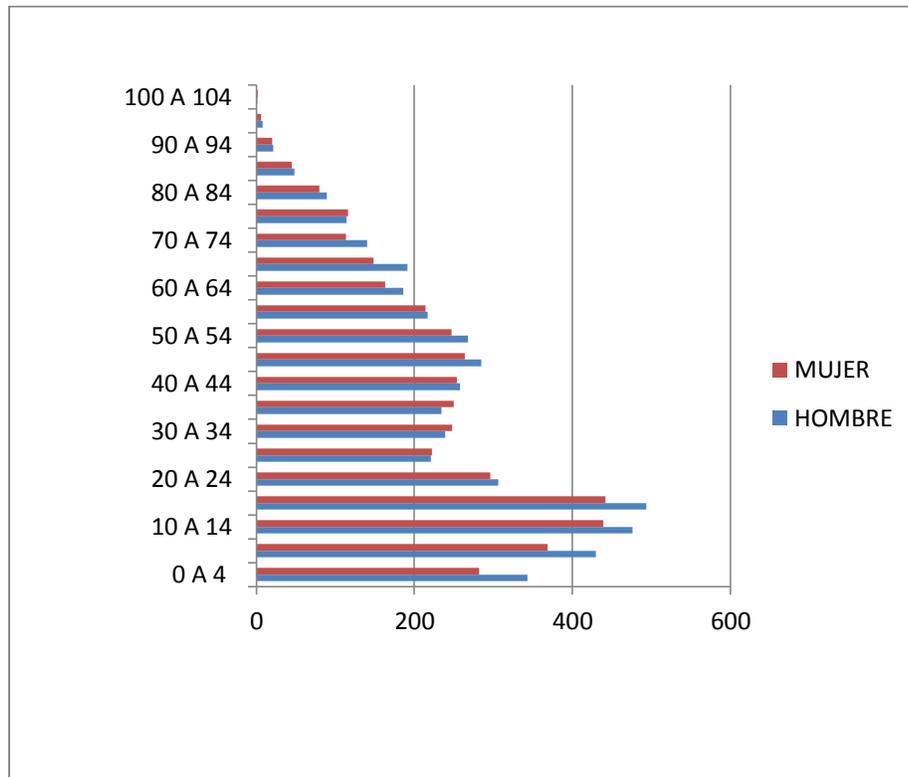
Dolores - Tolima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA
NIT 890.702.026-3
GOBIERNO MUNICIPAL



GRAFICA 2 Distribución de la Población



Fuente. Base de datos SISBEN

Grupos Específicos: En cuanto a los grupos específicos se analizan los grupos de primera infancia, infancia, adolescencia y adulto mayor, que son considerados dentro del conjunto de la población vulnerable.

Tabla IV Grupos Específicos

	Masculino	Femenino	Total
Primera Infancia	343	282	625
Infancia	430	369	799
Adolescencia	970	881	1851
Adulto Mayor	798	693	1491

Fuente. Base de datos SISBEN

Dolores en cuanto a los cuatro grupos analizados, la mayor población es la de Adulto Mayor, teniendo en cuenta que es un rango superior de edad con respecto al de otras edades pues se tiene en cuenta a partir de los 60 años, seguido por el grupo de

TRABAJO SOLIDARIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Alcaldía Municipal Calle 3 No. 7 - 14 Teléfono (098) 2 26 81 31 Celular 310 202 60 39

Email: dolores2012-2015@hotmail.com

Dolores - Tolima

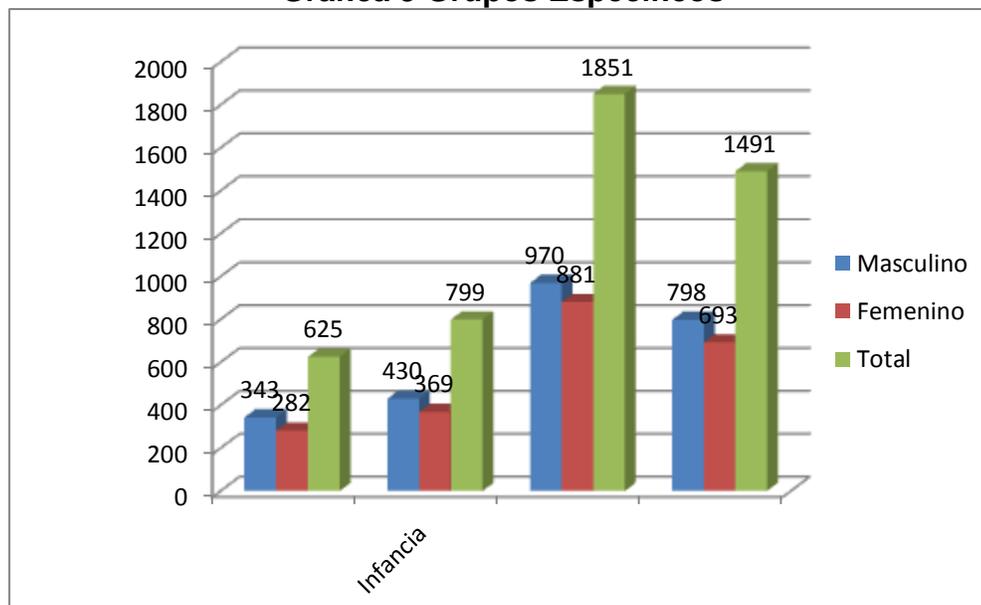


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA
NIT 890.702.026-3
GOBIERNO MUNICIPAL



adolescencia con una importante participación de 1851 habitantes; la proporción de participación de los grupos de primera infancia, infancia y adolescencia es importante, exigiendo esto unos retos importantes a la Administración para dar cubrimiento a sus necesidades básicas, en este grupo de población, predomina el sexo masculino. La población de primera infancia de 0 a 5 años, tiene menor participación en los grupos, ratificando de esta forma el análisis de la pirámide poblacional en donde se afirma que es una población que ha disminuido en los últimos años, reflejado en las tasas de natalidad.

Grafica 3 Grupos Específicos



Fuente. Base de datos SISBEN

Población Vulnerable: El municipio de Dolores, presenta unos importantes índices de personas con discapacidad, se reportan en la base de datos del Sisbén un total de 460 personas que presentan algún tipo de discapacidad.

La anterior situación de discapacidad, impulsa a la administración municipal a formular unas estrategias que permitan la inclusión de este grupo específico al tejido social.

Tabla V. Población en Discapacidad y Desocupados

Descripción	Cantidad
Personas en Discapacidad	460
Adultos desocupados (hombres y mujeres entre 18 y 65 años)	985

Fuente. Sisbén.

TRABAJO SOLIDARIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Alcaldía Municipal Calle 3 No. 7 - 14 Teléfono (098) 2 26 81 31 Celular 310 202 60 39

Email: dolores2012-2015@hotmail.com

Dolores - Tolima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA
NIT 890.702.026-3
GOBIERNO MUNICIPAL



Tabla VI Estructura de la Población que Presenta Algún Tipo de Discapacidad

Rango de Edad	Genero		Total
	Masculino	Femenino	
0 a 5 Años	1	2	3
6 a 12 Años	11	6	17
13 a 17 Años	4	10	14
18 a 29 Años	18	15	33
30 a 50 Años	35	18	53
Más de 52 Años		167	167
Más de 57 Años	173		173
Totales	242	218	460

Fuente. Sisbén.

El mayor numero de población con discapacidad se encuentra en una edad superior a 57 años de edad, seguido por el grupo de personas en el rango de edad de 52 y 57 años, los grupos de edades inferiores presentan unos niveles de discapacidad inferiores, se concluye que hay un importante número de personas que presentan alguna discapacidad siendo considerados adultos mayores.

Para el año 2010, se presentaron el municipio 96 desplazamientos, notándose una disminución importante con respecto a años anteriores.

Tabla VII Distribución de la Población

Sexo/Área	Urbana	Rural	Total
Hombre	1705	2864	4569
Mujer	1859	2361	4220
Total	3564	5225	8789

Fuente. Sisbén.

El 59,45% de la población se encuentra ubicada en el área rural del municipio con 5225 habitantes, el 40,55 restante en el área urbana con 3564. En cuanto a género, el área rural cuenta con mayor participación de los hombres con un 54,81%, el área urbana está habitada en su mayoría también por hombres con un 52,16% con respecto al total.

TRABAJO SOLIDARIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Alcaldía Municipal Calle 3 No. 7 - 14 Teléfono (098) 2 26 81 31 Celular 310 202 60 39

Email: dolores2012-2015@hotmail.com

Dolores - Tolima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA
NIT 890.702.026-3
GOBIERNO MUNICIPAL



Tabla VIII Distribución de la Población por Sectores

Vereda	Masculino	Femenino	Total
Zona Urbana	1833	1731	3564
Ambicá	76	108	184
Bermejo	97	112	209
El Carmen	92	133	225
Rio Negro	54	53	107
San Andrés	224	192	416
San José	328	292	620
Llanitos	169	157	326
Buenavista	60	54	114
Palos Altos	45	44	89
Soledad	100	96	196
San Pedro	254	204	458
Colopo	76	64	140
Corinto Mal Nombre	10	8	18
El Café las Pavas	76	70	146
El Japón	94	83	177
El Macal	28	16	44
El Pescado	69	47	116
El Piñal	18	10	28
El Yopo	61	47	108
Guacamayas	50	36	86
Guayacanal	23	17	40
La Caja	2	2	4
Los Guácimos	39	35	74
Los Mangos	83	70	153
Palmalosa	117	88	205
Palmira	13	13	26
Picachos	86	74	160
Portachuelos	68	49	117
Puerta de Caña	14	11	25

TRABAJO SOLIDARIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Alcaldía Municipal Calle 3 No. 7 - 14 Teléfono (098) 2 26 81 31 Celular 310 202 60 39

Email: dolores2012-2015@hotmail.com

Dolores - Tolima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA
NIT 890.702.026-3
GOBIERNO MUNICIPAL



Riachon	22	20	42
San Juan	54	39	93
San Pablo	107	80	187
Santa Rita	106	87	193
Vegas del Café	54	45	99
Total	2769	2456	8789

Fuente. Sisben.

Del total de veredas con las que cuenta el municipio, la vereda con mayor participación de población es San Pedro con una participación de 5,21%, seguido por San Andrés que tiene un porcentaje de población con respecto al total de 4,73%, por su parte las veredas que menos habitantes tienen son La caja y Corinto mal nombre con 4 y 18 personas respectivamente.

Economía: La mayor producción en el municipio en productos agrícolas son el café, la caña, el plátano, el banano y algunas otras frutas; en la actualidad se están asentando otros cultivos como el cacao con el fin de que la economía del municipio sea más versátil y de esta manera haya menor riesgo dependencia de la economía a un solo cultivo.

En cuanto la producción pecuaria, se contabiliza por cabezas existentes de producción, aproximadamente el municipio tiene 35.705. La producción está encabezada por la acuicultura y bovinos con 15.500 y 11.480 cabezas que corresponde al 43,41% y 32,15% cabezas del total, si bien el documento Dolores en cifras reporta la acuicultura como uno de los renglones principales de la producción pecuaria, es evidente que el de mayor movimiento en el municipio para su desarrollo económico son los bovinos, se pretende fortalecer el sector acuícola para diversificar la producción pecuaria del municipio, con respecto a la participación de las aves, se reportan 7.700 cabezas que corresponden al 21,57% del total las cuales se encuentran dispersas en todo el territorio, sin contar con una producción en escala importante que permita convertir este renglón en un importante aporte para el desarrollo económico de la región, normalmente este tipo de especies se utilizan para el uso de los hogares como parte del sustento diario y en menor proporción como una herramienta de producción y comercialización.

TRABAJO SOLIDARIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Alcaldía Municipal Calle 3 No. 7 - 14 Teléfono (098) 2 26 81 31 Celular 310 202 60 39

Email: dolores2012-2015@hotmail.com

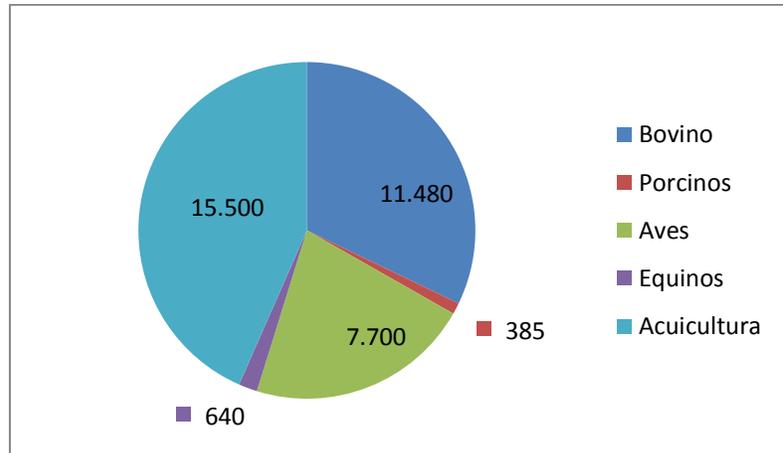
Dolores - Tolima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA
NIT 890.702.026-3
GOBIERNO MUNICIPAL



Grafica 4



Fuente. Dolores en Cifras 2000 – 2010.

Es importante propender por la tecnificación de la producción de las especies pecuarias para que el riesgo sea menor, mejore la productividad y se cuente con una adecuada calidad al momento de competir.

TRABAJO SOLIDARIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Alcaldía Municipal Calle 3 No. 7 - 14 Teléfono (098) 2 26 81 31 Celular 310 202 60 39

Email: dolores2012-2015@hotmail.com

Dolores - Tolima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA
NIT 890.702.026-3
GOBIERNO MUNICIPAL



B. MARCO CONCEPTUAL

Población Víctima

Se consideran víctimas, para los efectos de la ley 1448 artículo 3º: aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

Conflicto Armado

Es la confrontación de todo grupo armado, organizado contra el Estado o contra otros grupos armados, que mantienen el dominio de un territorio determinado y que ocasionan graves violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.

Plan de Acción Territorial

El PAT constituye una herramienta técnica de planeación, gestión y seguimiento con la que cuenta la Entidad Territorial para la atención integral a las diferentes categorías de Víctimas; de la misma forma, constituye un medio para plantear políticas locales que contribuyan a garantizar el goce efectivo de derechos de la población Víctima en el municipio de Dolores, teniendo en cuenta las dinámicas propias del territorio, y las necesidades particulares del conflicto.

Es una herramienta de planeación estratégica y coordinación que se construye de manera colectiva y participativa en los espacios de concertación locales (mesas de trabajo, comisiones temáticas y Subcomité) y es avalado al interior de los Comités Municipales de Justicia Transicional Municipal y Departamental, cuyo propósito son apropiar la política pública para la atención integral a las víctimas, planear y coordinar acciones entre los diferentes actores del SNARIV, sociedad civil, cooperación internacional y OV, para la definición estratégica de acciones y recursos orientados a la garantía del GED, establecer los recursos requeridos para su implementación e identificar los avances y estancamientos de la política pública en el territorio teniendo como referencia los IGED.

En éste se presenta en forma organizada y priorizada los programas, proyectos y acciones que desarrollarán las entidades del SNARIV en lo local, en el corto, mediano y largo plazo, para prevenir los riesgos y restituir los derechos de la población Víctima

TRABAJO SOLIDARIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Alcaldía Municipal Calle 3 No. 7 - 14 Teléfono (098) 2 26 81 31 Celular 310 202 60 39

Email: dolores2012-2015@hotmail.com

Dolores - Tolima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA
NIT 890.702.026-3
GOBIERNO MUNICIPAL



y buscar las acciones para que acceda a la verdad, justicia y reparación, además, establece los objetivos comunes, las responsabilidades institucionales y los recursos necesarios.

TRABAJO SOLIDARIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Alcaldía Municipal Calle 3 No. 7 - 14 Teléfono (098) 2 26 81 31 Celular 310 202 60 39

Email: dolores2012-2015@hotmail.com

Dolores - Tolima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA
NIT 890.702.026-3
GOBIERNO MUNICIPAL



C. BASE LEGAL DE LA POLÍTICA

La base legal que establece la obligatoriedad de los Comités Territoriales de Justicia Transicional para formular los Planes de Acción Territorial para la Asistencia, atención y Reparación Integral a las Víctimas se encuentra sustentada en las siguientes normas:

I. **Artículo 173 de Ley 1448 de 2011 y Artículo 254 del Decreto 4800 de 2011** normas que establecen el deber de los Comités Territoriales de Justicia Transicional de implementar los PAT como instrumentos que permiten la planeación, gestión, ejecución y evaluación de los programas y proyectos que se implementen para la asistencia, atención y reparación integral a las Víctimas.

II. **Ley 1448 de 2011** por el cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las Víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

III. **Decreto 4633 de 2011** a través del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales a las Víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades Indígenas.

IV. **Decreto 4634 de 2011** a través del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales a las Víctimas pertenecientes a los pueblos Rom o Gitano.

V. **Decreto 4635 de 2011** a través del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos a las Víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras.

VI. **Decreto 4800 de 2011** por la cual se reglamenta la Ley 1449 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

VII. **Decreto 4829 de 2011** por el cual se reglamenta el Capítulo 111 del Título IV de la Ley 1448 de 2011 en relación con la restitución de tierras.

VIII. **Decreto 4912 de 2011** por el cual se organiza el Programa de Prevención y Protección de los Derechos a la Vida, la Libertad, la Integridad y la Seguridad de las Personas, Grupos, Comunidades del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección.

TRABAJO SOLIDARIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Alcaldía Municipal Calle 3 No. 7 - 14 Teléfono (098) 2 26 81 31 Celular 310 202 60 39

Email: dolores2012-2015@hotmail.com

Dolores - Tolima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA
NIT 890.702.026-3
GOBIERNO MUNICIPAL



D. OBJETIVO DEL PLAN DE ACCIÓN

- El objetivo principal del Plan de acción es planificar, coordinar, implementar, hacer seguimiento a las acciones y evaluar los resultados que en materia de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas realizarán las entidades del SNARIV en el ámbito local y regional en el corto, mediano y largo plazo, para atender los requerimientos y necesidades de esta población.
- Apropiar la política pública en la entidad territorial para la atención integral a las víctimas del conflicto armado interno, con un enfoque diferencial.
- Planear y coordinar acciones entre los diferentes actores del SNARIV, Sociedad Civil, Cooperación Internacional y Organizaciones de víctimas para la definición estratégica de acciones y recursos.
- Establecer los recursos requeridos por componente; así como la definición de estrategias para la gestión y definición de las fuentes de financiación del Plan de Acción.
- Identificar los avances y estancamientos de la política pública en el nivel territorial teniendo como referencia el Goce efectivo de derechos posibilitando la adopción de los correctivos necesarios.

1. POR QUÉ ES UN PLAN?

Porque presenta en forma organizada y priorizada los programas, proyectos y acciones que desarrollarán las entidades del SNARIV en lo local, a corto, mediano y largo plazo, para prevenir los riesgos y restituir los derechos de la población víctima y buscar las acciones para que acceda a la verdad, justicia y reparación. Además, establece los objetivos comunes, las responsabilidades institucionales y los recursos necesarios.

2. IMPORTANCIA DEL PLAN DE ACCIÓN

El plan de acción es el principal instrumento de coordinación de la política pública entre los entes territoriales generando concurrencia y sinergias básicas para la implementación del mismo, por ello es esencial la participación plena, efectiva y permanente de las entidades SNARIV.

E. CUÁL ES LA ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL GOBIERNO NACIONAL?

TRABAJO SOLIDARIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Alcaldía Municipal Calle 3 No. 7 - 14 Teléfono (098) 2 26 81 31 Celular 310 202 60 39

Email: dolores2012-2015@hotmail.com

Dolores - Tolima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA
NIT 890.702.026-3
GOBIERNO MUNICIPAL



El plan de acción debe ser coherente con el marco general de la política pública, por tanto debe:

- Apuntar al goce efectivo de los derechos vulnerados de la población víctima.
- Adoptar un Enfoque Diferencia, definiendo estrategias específicas para la protección de los derechos para la población con características particulares.
- Ser congruente con los componentes específicos de la política pública: i) Prevención y protección ii) asistencia y atención iii) Reparación Integral iv) Verdad y Justicia.
- Contar con la participación víctima y garantizar el fortalecimiento de la capacidad institucional y del esfuerzo presupuestal.
- Ser formulado a partir de la articulación entre los diferentes niveles de responsabilidad tanto nacional, como departamental y municipal.

El fin último de este plan de acción es prevenir, en el ámbito territorial, los riesgos de victimización y restituir los derechos de la población víctima dentro de la jurisdicción.

TRABAJO SOLIDARIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Alcaldía Municipal Calle 3 No. 7 - 14 Teléfono (098) 2 26 81 31 Celular 310 202 60 39

Email: dolores2012-2015@hotmail.com

Dolores - Tolima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA
NIT 890.702.026-3
GOBIERNO MUNICIPAL



PARTE II

CARACTERIZACION DE LA DINÁMICA DEL CONFLICTO ARMANDO EN EL MUNICIPIO

Atendiendo al Título I de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, donde serán Víctimas “aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas Internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado”, se presenta a continuación una relación de indicadores que permiten identificar la situación en el territorio que ha incidido en daños a personas como consecuencia de violaciones a las normas de Derechos Humanos o infracciones al DIH, independiente de quién fuere el victimario.

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 387 de 1997 es desplazado “toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que pueden alterar o alteren drásticamente el orden público”.

Durante las últimas dos décadas, el municipio de Dolores ha sido golpeado por constantes problemáticas como hechos violentos, lucha del poder e injusticias sociales; situaciones que han generado fluctuaciones en el tejido social, las cuales han obligado a la comunidad afectada a la migración del campo al casco urbano y/o a otras ciudades, abandonando así actividades propias de la cotidianidad de los campesinos como son la agricultura, ganadería, entre otros; procesos estos que han sufrido una afectación a lo largo del tiempo, donde se agudizó la pobreza, se generó desarraigo de tradiciones culturales, desestabilidad socioeconómica y estancamiento en el desarrollo general del municipio.

Esta situaciones de violencia que se presentaron en el municipio, han incidido desfavorablemente en los indicadores de NBI, tal como lo muestra el documento “Dolores en Cifras 2000 – 2010”: En el censo del 2005; las Necesidades Básicas Insatisfechas del municipio de Dolores fueron de 45,32%, desmejorando la calidad de vida de los habitantes del municipio en un 6,36%, con respecto al censo de 1993. Las NBI, en el sector rural eran de 59,92%, en tanto que en el sector urbano alcanzaron el 34,18%.

TRABAJO SOLIDARIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Alcaldía Municipal Calle 3 No. 7 - 14 Teléfono (098) 2 26 81 31 Celular 310 202 60 39

Email: dolores2012-2015@hotmail.com

Dolores - Tolima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA
NIT 890.702.026-3
GOBIERNO MUNICIPAL



En la actualidad el Municipio cuenta con la Brigada Móvil No. 21, se encuentran desplegada por la toda la jurisdicción especialmente en el Municipio de Dolores, en la zona urbana y rural, quienes afirman que a la fecha no hay información de presencia terrorista de las FARC uniformados y con armas largas (fusiles). Como tampoco existen campos minados con artefactos explosivos improvisados o minas antipersonal en la jurisdicción.

1. Caracterización de la población víctima

De acuerdo con la información registrada en el PIU, la población desplazada del Municipio de Dolores es de 652 personas, que comprende 164 hogares, de los cuales la distribución de género está en 48.2% mujeres y 51.8% hombres. Es preciso indicar que el 47.8% de la población registrada se encuentra en un rango entre 18 y 60 años, es decir, activos laboralmente.

Estos hechos tuvieron ocurrencia en la zona rural que comprende las veredas de San Pedro, Riacho, Café las vegas, sitios en los cuales en otrora hacían presencia grupos al margen de la Ley. Los motivos más frecuentes de desplazamiento se presentaban por la marca confrontación armada que allí se vivía.

2. Factores de riesgo y causas de diferentes hechos victimizantes

Es de amplio conocimiento que el mayor porcentaje de hogares víctimas de algún hecho por causas del conflicto armado interno en Colombia, resulta ser también ser aquellas en donde los hogares afectados son los más vulnerables.

Actualmente las FARC se encuentran replegadas, no obstante, se tiene conocimiento de personas (milicianos) que recorren el municipio a fin de proporcionan información.

La ubicación del municipio de Dolores Tolima, es un corredor de movilidad estratégico para los grupos armados ilegales, además que las distancias son grandes entre algunas veredas con el casco urbano de municipio de Dolores (Tolima).

El reclutamiento forzado aunque sobre este fenómeno no se tiene conocimiento por parte del Municipio.

3. MAP-MUSE-AEI

Con respecto a estos dispositivos utilizados por actores armados violentos, hasta el momento no se tiene ninguna estadística, ni reportes de campos minados con artefactos explosivos improvisados o minas antipersona.

TRABAJO SOLIDARIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Alcaldía Municipal Calle 3 No. 7 - 14 Teléfono (098) 2 26 81 31 Celular 310 202 60 39

Email: dolores2012-2015@hotmail.com

Dolores - Tolima



PARTE II

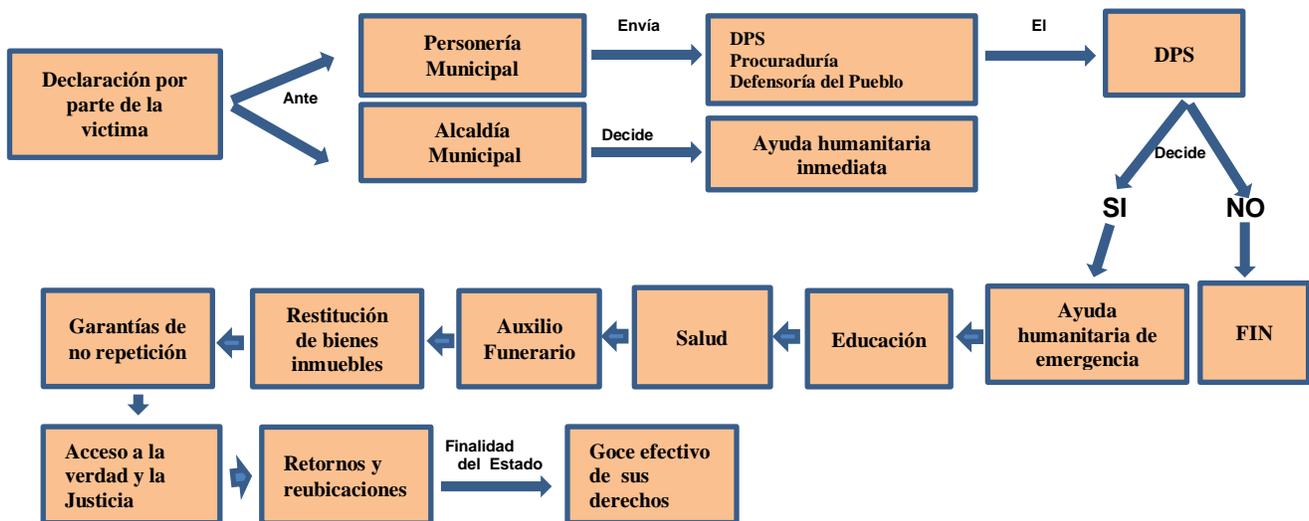
COMPONENTES

ASISTENCIA Y ATENCIÓN

La asistencia es entendida como el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindándoles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política.

Atención es la acción de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la víctima, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación.

1. Ruta de atención – ayuda humanitaria a las víctimas de otros hechos victimizantes



1.1. Alcance de la ayuda humanitaria

El Municipio de Dolores tiene la responsabilidad directa de suministrar la atención humanitaria inmediata a la población de otros hechos victimizantes por un mes (alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicología de emergencia y alojamiento transitorio. (Prorrogable por un mes adicional en caso de vulnerabilidad derivada del hecho victimizante.

TRABAJO SOLIDARIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA
NIT 890.702.026-3
GOBIERNO MUNICIPAL



El ente territorial debe suministrar la atención humanitaria inmediata a las víctimas de otros hechos victimizantes (alojamiento, alimentación, salud, educación), mientras se realiza el trámite de inscripción en el Registro Único de Víctimas.

1.2. Universo a que tiene derecho

Las víctimas recibirán ayuda humanitaria de acuerdo a las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizante, con el objetivo de asistir, proteger y atender sus necesidades.

2. Ruta de atención - ayuda humanitaria a las víctimas del desplazamiento forzado

Suministrar ayuda humanitaria inmediata a la población en situación de desplazamiento.

2.1 Alcance de la ayuda humanitaria

La Atención Humanitaria de emergencia se compone de tres partes: Atención Inmediata, cuya competencia es de los municipio; Atención de Emergencia y Atención de Transición, ambas de competencia del Gobierno Nacional.

Es competencia del municipio de Dolores (Tolima), la atención humanitaria inmediata a la población desplazada recién afectada, en primera instancia y la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación a Víctimas y el Instituto Colombiano de Bienestar Familia – ICBF subsidiariamente colaboran con de manera transitoria con la víctima.

2.2 Universo a que tiene derecho

En los términos de la Ley 1448 de 2011, significa que la atención humanitaria inmediata será entregada a las personas que presente declaración que la ocurrencia de los hechos hayan sucedido en los últimos tres (3) meses y que la familia cumpla los requisitos de valoración, entendido como valoración cualitativa de esa familia para recibir esta atención humanitaria.

3. Educación

En materia de educación el municipio de Dolores (Tolima), en ejercicio de sus competencias adoptara las medidas necesarias para garantizar el derecho a la

TRABAJO SOLIDARIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Alcaldía Municipal Calle 3 No. 7 - 14 Teléfono (098) 2 26 81 31 Celular 310 202 60 39

Email: dolores2012-2015@hotmail.com

Dolores - Tolima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA
NIT 890.702.026-3
GOBIERNO MUNICIPAL



educación con calidad a los niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad y desplazamiento forzado.

El derecho a la educación debe ser preservado o restituido en cualquiera de las fases de la atención a la población víctima del conflicto armado, para garantizar este derecho la persona debe estar inscrita en el RUV para el acceso preferencia a gratuidad en la educación básica, primaria y media.

La persona debe acercarse a la Secretaría General y de Gobierno o directamente con los rectores de las Instituciones Educativas para que le sea asignado un cupo escolar. Además para el acceso a la educación el Municipio de Dolores (Tolima), ofrece el servicio de transporte escolar subsidiado el 100% del valor de 17 rutas de transporte escolar y en todas las sedes educativas se tiene refrigerios reforzados y almuerzos calientes.

El Municipio igualmente tiene la responsabilidad de apoyar a la población víctima del conflicto armado interno (bachilleres) que desee continuar una carrera profesional para que través del ICTEX, puedan acceder a estudios superiores.

La prestación y garantía de la educación además comprende (prestación y garantía del deporte y aprovechamiento del tiempo libre).

3.1 Alcance de la prestación y garantía de la educación

A través de la Secretaria de salud, Desarrollo Social y Comunitario se promoverá la oferta educativa para garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, en sus distintas formas, niveles y modalidad; la calidad y pertinencia de la educación, con el propósito de formar individuos capaces de vivir productiva, creativa y responsablemente en comunidad. Teniendo en cuenta que los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado requieren proceso graduales de acompañamiento en los nuevos entornos educativos que les faciliten desarrollarse y convivir en esta nueva realidad.

3.2 Universo a que tiene derecho

Contribuir a garantizar el derecho a la educación con calidad de niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad.

3.3 Ruta de la educación

TRABAJO SOLIDARIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Alcaldía Municipal Calle 3 No. 7 - 14 Teléfono (098) 2 26 81 31 Celular 310 202 60 39

Email: dolores2012-2015@hotmail.com

Dolores - Tolima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA
NIT 890.702.026-3
GOBIERNO MUNICIPAL



Garantizar que a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, se les brinde protección reforzada para garantizarles su derecho a la educación, tal como lo ordena la Corte Constitución en la sentencia T-025 y en los autos de seguimiento (176,177, 178, 218, 333, y 109). Igualmente se propende por la practica pedagógica con un enfoque diferencia de derecho que consiste en facilitar a las instituciones educativas las condiciones para que ofrezcan un trato diferencial a quine se encuentre en situación de vulnerabilidad debido al conflicto armado.

4. Salud

En materia de salud el municipio de Dolores (Tolima), en ejercicio de sus competencias adoptara las medidas necesarias para garantizar la prestación eficiente y oportuna de los servicios de salud (agua potable y saneamiento básico) a las personas en condición de vulnerabilidad debido al conflicto armado interno.

Municipio de Dolores (Tolima), garantiza a la población víctima del conflicto armado los siguientes servicios de salud: Maternidad, Consulta General, Urgencias, Consulta de enfermería, Odontología, Vacunación, Bacteriología, además de los programas de salud publica que abarca temas de Salud Sexual y Reproductiva (SSR), Salud Oral, Salud Mental entre otras.

4.1 Alcance de la prestación y garantía de la Salud

El Sistema General de Seguridad Social en Salud garantizará la cobertura y asistencia en salud a la víctimas del conflicto armado interno. El derecho a la salud debe ser preservado o restituido en cualquiera de las fases de la atención a la población víctima del conflicto armado. Para garantizar la cobertura de la asistencia en salud, las víctimas serán afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en la modalidad de Régimen Subsidiado.

La persona debe estar inscrita en el RUV, se afilia a CAPRECOM o COMPARTA, así podrá acceder de forma totalmente gratuita a los servicios de salud, incluyendo acciones de prevención y promoción, atención de urgencias y todas aquellas contempladas en el POS subsidiado.

Antes de requerir la atención médica debe solicitar la comprobación de su estado de afiliación en el FOSYGA.

En caso que la persona estando afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en la modalidad de Régimen Subsidiado se vincule laboralmente ddeberá afiliarse a una EPS del régimen Contributivo, pero deberá informar la

TRABAJO SOLIDARIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Alcaldía Municipal Calle 3 No. 7 - 14 Teléfono (098) 2 26 81 31 Celular 310 202 60 39

Email: dolores2012-2015@hotmail.com

Dolores - Tolima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA
NIT 890.702.026-3
GOBIERNO MUNICIPAL



situación a la Dirección Local de Salud, para que proceda a suspender la afiliación al Régimen Subsidiado por un periodo hasta de un año, tiempo en el cual deberá solicitar en cualquier momento la reactivación del servicio, para esto debe solicitar previamente la desafiliación en el Régimen Contributivo.

Para traslados a otro municipio el afiliado deberá solicitar a la Dirección Local de Salud el traslado de la EPS-S para la atención en salud.

4.2 Universo a que tiene derecho

Toda las personas que hayan sido victimas de las violaciones contempladas en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011.

4.3 Ruta de la Salud

El Municipio de Dolores (Tolima), presenta un importante avance en el proceso de aseguramiento de la población en general por lo que la mayoría de sus habitantes en la actualidad están afiliadas al SGSSS. Por tanto, en el evento que se presente un desplazamiento masivo la mayoría de su habitantes asegurados, y la que se reporte como no asegurada se procederá de manera inmediata a su inclusión con el apoyo de la Secretaria de Salud, Desarrollo Social y Comunitario.

5. Oferta de generación de ingresos

5.1 Alcance

En el marco de la asistencia y atención de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia, la generación de ingresos desarrolla e incrementa el potencial productivo de la población, desarrollando sus capacidades y creando oportunidades para que puedan acceder y acumular activos, en el mediano y largo plazo, para alcanzar así la estabilización socioeconómica.

La oferta de generación de ingresos para la población víctima del desplazamiento forzado está enmarcada en una ruta integral de atención que consta de cuatro fases: i) caracterización, ii) orientación ocupacional, iii) educación y formación para el trabajo, iv) e iniciativas dependiendo de las características de la población. Éstas pueden ser en empleabilidad, apoyo a nuevos emprendimientos o fortalecimiento a negocios existentes en el caso urbano. Para el caso rural, empleabilidad, asistencia técnica y/o proyecto productivo agropecuario si la familia tiene acceso a tierras. v) Seguimiento y acompañamiento.

TRABAJO SOLIDARIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Alcaldía Municipal Calle 3 No. 7 - 14 Teléfono (098) 2 26 81 31 Celular 310 202 60 39

Email: dolores2012-2015@hotmail.com

Dolores - Tolima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA
NIT 890.702.026-3
GOBIERNO MUNICIPAL



Por otra parte, la formación para el trabajo ofrecida por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, se inicia en el Servicio Público de Empleo, con el desarrollo de talleres ocupacionales que permiten identificar los intereses, habilidades y competencias de la población y así direccionarlos de acuerdo con su perfil laboral a la oferta educativa SENA: Formación Titulada (Ayudantes, Operarios, Auxiliares, Técnicos, Especializaciones Técnicas, Tecnólogos, Especializaciones Tecnológicas, Técnico profesional) ya sea en los Centros de Formación del SENA y/o convenios de Ampliación de Cobertura - Formación complementaria, certificación de competencias laborales, formación a la medida, emprendimiento y empresarismo, Programas especiales como: Jóvenes Rurales Emprendedoras, utilizando diferentes estrategias como integración con la media, flexibilidad en ambientes de aprendizaje, horarios y calendario.

6. Asistencia funeraria

Es responsabilidad directa del municipio de Dolores (Tolima), brindar asistencia funeraria a las víctimas del conflicto armado interno. La asistencia funeraria sólo aplica para los familiares de víctimas que fallecieron a causa del hecho victimizante, o que fueron desaparecidos y posteriormente se identificaron sus restos. De igual forma, recibirán la información y lineamientos de la Unidad para las Víctimas.

7. Reunificación familiar

El derecho a la reunificación familiar hace parte de los indicadores de goce efectivo de derechos para la población víctima del desplazamiento forzado. En este sentido, el ICBF, en el marco de sus competencias institucionales ha venido trabajando en el reintegro familiar de niños, niñas y adolescentes a través de los defensores de familia como autoridad administrativa en el restablecimiento de los derechos. El proceso se puede dar en tres etapas: En la primera etapa se hace una actualización de la evaluación socio familiar, evaluación de la información y emisión de concepto en relación a la viabilidad de ubicar al menor con su familia biológica extensa o vincular. Durante la segunda etapa se da la preparación para la integración al medio familiar y social, el establecimiento del pacto familiar, un período de adaptación y finalmente el retorno e integración del niño, niña o adolescente a la familia y su medio social. La tercera etapa es de acompañamiento y seguimiento al proceso con la verificación del estado de cumplimiento de los derechos.

8. Perspectiva diferencial para niños, niñas y adolescentes

El presente plan de acción reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual, y situación de

TRABAJO SOLIDARIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Alcaldía Municipal Calle 3 No. 7 - 14 Teléfono (098) 2 26 81 31 Celular 310 202 60 39

Email: dolores2012-2015@hotmail.com

Dolores - Tolima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA
NIT 890.702.026-3
GOBIERNO MUNICIPAL



discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que aquí se establecen tienen dicho enfoque.

La prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes prima en el Municipio de Dolores (Tolima), para la entrega de la ayuda humanitaria. Las instituciones prestadoras de salud tienen la obligación de prestar atención de manera inmediata a las víctimas menores de edad e informar concomitantemente al municipio, ICBF y a la Unidad para la atención y reparación integral a las Víctimas. Si el Municipio de Dolores, no tiene la capacidad de brindar esta ayuda, la competencia subsidiaria está a cargo del ICBF y de la Unidad para la atención y reparación integral a las Víctimas. Los niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento pueden adicionalmente acceder a la ayuda humanitaria de emergencia y transición a través de su núcleo familiar u hogar.

El municipio debe informar a la Unidad para la atención y reparación integral a las Víctimas y al ICBF, para que se inicien el respectivo proceso de restablecimiento de derechos de niños en situación de desplazamiento y se tramiten las medidas de identificación, salud y educación.

TRABAJO SOLIDARIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Alcaldía Municipal Calle 3 No. 7 - 14 Teléfono (098) 2 26 81 31 Celular 310 202 60 39

Email: dolores2012-2015@hotmail.com

Dolores - Tolima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA
NIT 890.702.026-3
GOBIERNO MUNICIPAL



B. REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

El Municipio de Dolores (Tolima), considera que la verdad, la justicia, la reparación y el perdón son los pilares de la consolidación de la paz y la reconciliación, por tanto, todas las instituciones del Estado (nacional, regional local), hacen parte del proceso de construcción e implementación de los planes de reparación a las víctimas del conflicto armado interno, cuyo objetivo se la dignificación de las víctimas, la garantía de no repetición de hechos de violencia vinculados con el enfrentamiento armado interno.

Es de aclarar que las medidas de reparación no deben confundirse con las de asistencia, si bien estas tiene un efecto reparador, ya que la norma consagra acciones adicionales a las desarrolladas en el marco de la política social para la población vulnerable e incluye criterios de priorización, características y elementos particulares para responder a las necesidades específicas de las víctimas. En consecuencia, el costo en que incurra el estado a la hora de prestar los servicios de asistencia en ningún caso será descontado de la indemnización administrativa o judicial a la que tienen derecho las víctimas.

1. Alcance

En aras de garantizar el goce efectivo de derecho de la población víctima en la restitución de tierras, medidas de satisfacción y reparación simbólica y de rehabilitación, la entidad territorial formulará una ruta de restitución de tierras en coordinación con la Unidad de Restitución de Tierras, el diseño de programas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, ceñidos a los lineamientos del Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y aplicará los principios de coordinación, complementariedad, concurrencia y subsidiaridad.

Las Medidas de rehabilitación, que incluye atención individual, familiar y comunitaria, gratuita y preferencial. Con estas medidas se busca proporcionar bienestar y contribuir a mitigar el dolor de la víctima.

2. Restitución de tierras

TRABAJO SOLIDARIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Alcaldía Municipal Calle 3 No. 7 - 14 Teléfono (098) 2 26 81 31 Celular 310 202 60 39

Email: dolores2012-2015@hotmail.com

Dolores - Tolima



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
 MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA
 NIT 890.702.026-3
GOBIERNO MUNICIPAL

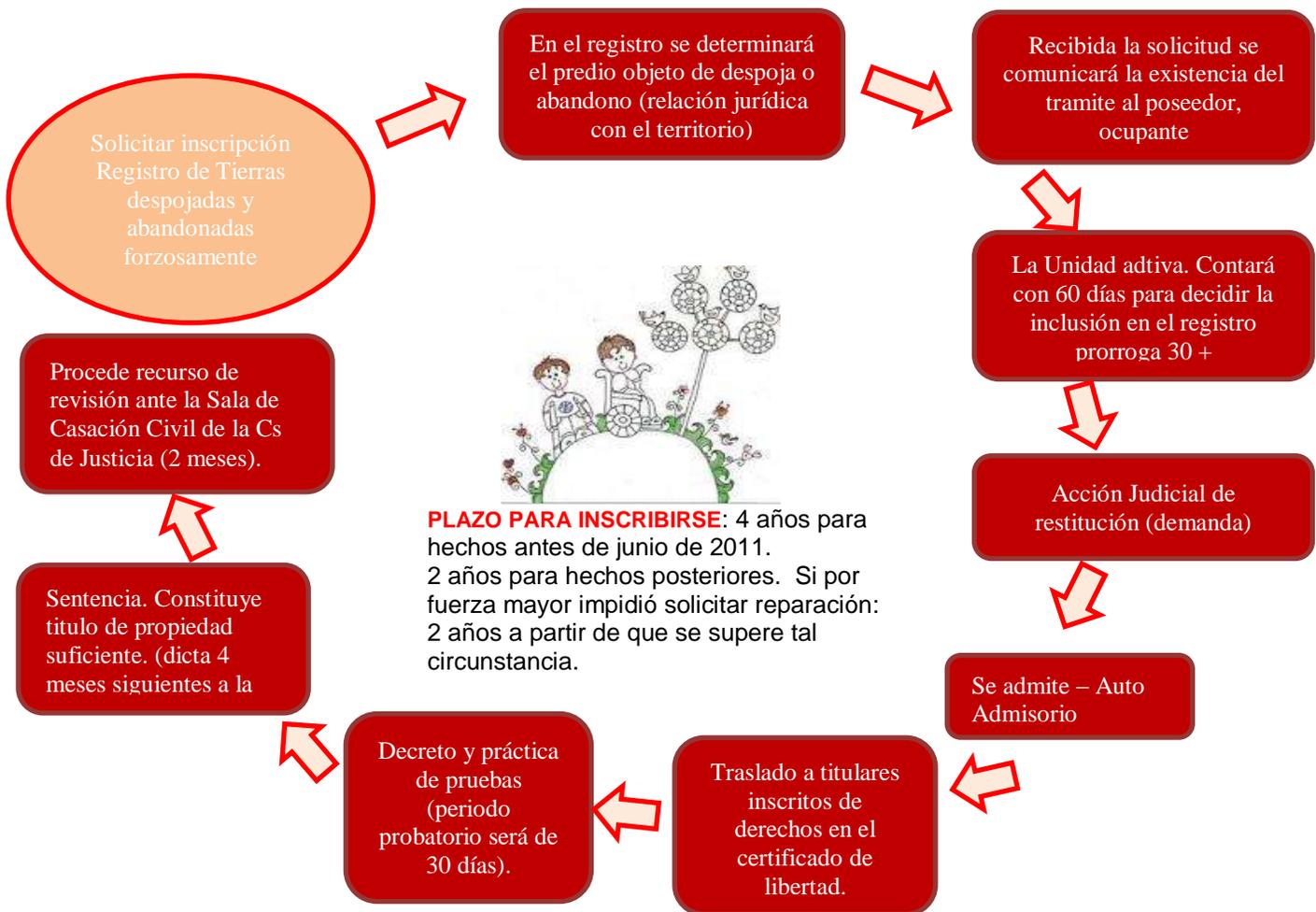


Es el derecho que tienen las víctimas a que se les devuelva el predio cuando éste fue despojado o abandonado por causa del conflicto armado.

2.1 Universo a que tiene derecho

Las víctimas tendrán prioridad de acceso a vivienda, y tendrá prelación las mujeres cabeza de familia, adultos mayores y población discapacitada. No obstante todas las personas que han sido obligadas a abandonar sus tierras, pueden acceder a las medidas de satisfacción.

2.2 Ruta o procedimiento para la restitución de tierras



3. Mecanismos reparativos en relación con los pasivos

TRABAJO SOLIDARIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Alcaldía Municipal Calle 3 No. 7 - 14 Teléfono (098) 2 26 81 31 Celular 310 202 60 39

Email: dolores2012-2015@hotmail.com

Dolores - Tolima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA
NIT 890.702.026-3
GOBIERNO MUNICIPAL



El municipio de Dolores (Tolima), tendrá en cuenta el sistema de alivio o exoneración de pasivos (impuesto predial y otros tributos con ocasión del bien restituido o formalizado, así como la condonación de deudas por servicios públicos y deudas crediticias del predio, existentes en el momento de los hechos.

4. Beneficios para la formación y generación de empleo

El municipio de Dolores (Tolima), tendrá prioridad de acceso a programas de formación y capacitación técnica del SENA. Así mismo, la víctima tendrá un derecho preferencial de acceso a la carrera administrativa, y su condición será criterio de desempate a su favor en los concursos para acceder al servicio público.

C. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

1. Prevención de las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH y Protección de bienes patrimoniales

1.1 Alcance

Las acciones de prevención y protección, están dirigidas para enfrentar la problemática del desplazamiento forzado por la violencia para impedir el impacto de la misma sobre las poblaciones más vulnerables a la ocurrencia de eventos de desplazamiento o a mitigar los efectos adversos sobre aquellas personas que se encuentran afectadas por esta situación, en la que se realizará jornadas de capacitación anuales en derechos humanos, derechos internacional humanitario y mecanismos de resolución de conflictos.

D. VERDAD Y JUSTICIA

1. Alcance

Para conocer la verdad la entidad territorial contribuirá y apoyar las iniciativas históricas local y regional para conocer la verdad de los hechos victimizantes en el municipio de Dolores para el acceso a la justicia se promoverá el conocimiento de la ruta y la información que requieran las víctimas que le sean útiles durante el proceso de justicia.

TRABAJO SOLIDARIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Alcaldía Municipal Calle 3 No. 7 - 14 Teléfono (098) 2 26 81 31 Celular 310 202 60 39

Email: dolores2012-2015@hotmail.com

Dolores - Tolima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA
NIT 890.702.026-3
GOBIERNO MUNICIPAL



PARTE IV

A. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA.

El plan de acción y el plan de desarrollo municipal 2012-2015 “Trabajo Solidario con Responsabilidad Social”.

El plan de acción y la política pública de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

El plan de acción y el plan integral único -PIU- para la atención integral a la población desplazada.

El plan de acción y la política de derechos humanos.

B. FASE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento permitirá evaluar los resultados de las acciones diseñadas en el Plan de Acción Municipal.

El Comité Municipal de Atención, Asistencia y rehabilitación se reunirá tres veces al año a fin de evaluar los resultados y alcances del Plan de Acción.

El Comité Municipal de Justicia Transicional se reunirá cada (3) meses para la construcción de las acciones, seguimiento o replanteamiento de las mismas.

Por menos una vez al año se realizará reuniones públicas con la población desplazada en la que se informará sobre los avances.

TRABAJO SOLIDARIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Alcaldía Municipal Calle 3 No. 7 - 14 Teléfono (098) 2 26 81 31 Celular 310 202 60 39

Email: dolores2012-2015@hotmail.com

Dolores - Tolima